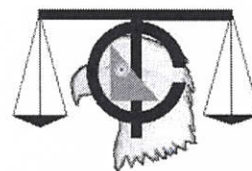




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

379 -

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA, 07 SEP 2016

VISTO: las actuaciones Letra TCP - DA N° 26/2016, caratuladas:
“S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA LEGAL 2016”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Notas Internas N° 2023 y N° 2058/2016 Letra: TCP-SL, el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, solicita autorización para destacar en comisión de servicios al Sr. Franco ANDRADA, a las ciudades de Tolhuin y Río Grande, el día 7 de septiembre del corriente año, con la finalidad de realizar el diligenciamiento de las Cédulas N° 621/16 y N° 656/16, en el marco de los Expedientes N° 200/2016 Letra:TCP-PR y N° 188/2016 Letra: TCP-SC.

Que dicha comisión se realizará en el vehículo VW Voyage, Patente N° JTV 146 propiedad del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 130 vuelta surge el autorizado del Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del agente nombrado, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 334/2012 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 23/2016, obrante a fojas 132/133.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a las ciudades de Tolhuin y Río Grande, el día 7 de septiembre del corriente año, al Sr. Franco ANDRADA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de \$270,00 (doscientos setenta pesos) al agente mencionado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

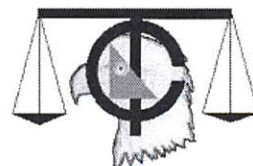
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a manejar el vehículo VW Voyage, Patente N° J TU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

379

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar al Sr. Franco ANDRADA y al Secretario Legal, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

379 /2016.



Julio del Val

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

